

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 623

EXPEDIENTE 27001 33 33 002 2019 00123 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: YIARA XILETH VASQUEZ GOMEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ACANDI

ASUNTO: Procede el Juzgado a decidir sobre lo pertinente en el trámite del proceso de la referencia

CONSIDERACIONES

Mediante memorial de fecha 09 de septiembre de 2021. El señor JHON MILTON GRACIA MATURANA, allega poder para actuar¹ y recurso de apelación contra la sentencia No. 0238 del 26 de agosto del 2021, proferida por este juzgado. En consecuencia, **se dispone:**

PRIMERO. - CONCEDER en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia No. 0238 del 26 de agosto del 2021.

SEGUNDO.- Reconózcasele personería jurídica a la (a) abogado (a), Jhon Milton Gracia Maturana identificado con CC. No. 1.077.451.903 de Quibdó y Tarjeta Profesional No. 356.515 del C.S. de la J, como apoderado de la parte demandante.

TERCERO.- Por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, para su tramitación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No._____. De hoy,_____, a las 7:30 a.m. KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria
--

¹ Ver folio 71